



**.UBA40** ∞ AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**.UBA ODONTOLOGÍA**

Buenos Aires, 3 de junio de 2024

SEÑOR/ES  
PROVEEDOR/ES  
S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

**Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 12**

Clase: **Sin Clase**

Modalidad: **Sin Modalidad**

EX-2024-02824526- -UBA-DMEDA#FODON

**OBJETO: Provisión del servicio de retiro de residuos patogénicos y químicos peligrosos, generados en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (FOUBA), por un período de tres meses.**

**COSTO DEL PLIEGO: sin costo.**

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:**

**Personalmente:** Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M. T. de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

**Vía Internet:** [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849), deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar), utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

**RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 06/06/2024.**

**FECHA DE APERTURA: 07/06/2024 a las 11:00 hs.**

**LUGAR:** Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078/81

**REGLAMENTACIÓN:** Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de Internet Oficial de esta Facultad, [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849).

Los saluda muy atentamente.-

**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

Universidad de Buenos Aires  
**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                                          |              |                           |
|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|
| Tipo: <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b> | Nº <b>12</b> | Ejercicio:<br><b>2024</b> |
| Clase: <b>Sin Modalidad</b>                              |              |                           |
| Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>                          |              |                           |

EX-2024-02824526- -UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: **Provisión del servicio de retiro de residuos patogénicos y químicos peligrosos, generados en la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires (FOUBA), por un período de tres meses.**

Costo del pliego: - - - - -

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

| Lugar / Dirección                                                                                                                                        | Plazo y horario                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Facultad de Odontología<br/>Dirección de Compras y Licitaciones<br/>M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-<br/>(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b> | <b>Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la<br/>fecha y hora de apertura</b> |

**ACTO DE APERTURA**

| Lugar / Dirección                                                                                                                                        | Día y hora                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Facultad de Odontología<br/>Dirección de Compras y Licitaciones<br/>M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-<br/>(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires</b> | <b>07/06/2024 a las 11:00 hs.</b> |

**Presupuesto:**

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, de poseer, se deberá adjuntar folleto completo a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

**Condiciones del personal de la empresa que realice trabajos en la Facultad:**

Deberá cumplir todo el personal a cargo con todas las normativas en Seguridad e Higiene así como seguros, ART y Terceros.

La empresa que resulte adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros, que deberán contratarse con una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo según el caso, los que deberán acreditarse en la Dirección de Compras y Licitaciones, dentro de los

cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra, y que podrán ser requeridos por esta Facultad cada vez que se lo considere pertinente:

- a- Accidente de Trabajo: El adjudicatario asume toda responsabilidad respecto de accidentes o enfermedades de su personal, comprometiéndose a dejar indemne a la Universidad de Buenos Aires y/o Facultad de Odontología. Correspondiendo acreditar dicho contrato de seguro de Riesgo de Trabajo (ART) vigente debiendo presentar antes de hacerse cargo del servicio Certificado de Cobertura con **Cláusula de no repetición a favor de la Universidad de Buenos Aires** con nómina del personal afectado al servicio consignándose Apellido, Nombre, Documento Nacional de Identidad y Domicilio. El referido seguro deberá ser contratado por un monto suficiente para proteger a esta Facultad de Odontología y/o Universidad de Buenos Aires, de cualquier responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, a cualquiera de los empleados o dependientes, incluyendo cualquier reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de cualquier reglamentación o ley en vigencia.
- b- Responsabilidad Civil: El adjudicatario deberá contratar un Seguro de Responsabilidad Civil el que contractual o extracontractual por daños a terceros, que cubra todos los riesgos respecto de personas y/o cosas que se produzcan en cualquier momento y por cualquier causa relacionada con el objeto contractual y/o a consecuencia de la presentación del servicio contratado. Asimismo, deberá considerarse en la póliza que los alumnos, el personal no docente y docente de esta Facultad sea considerado como tercero y que también deberá consignarse expresamente en una **Cláusula Adicional** que en caso de Siniestro la Facultad de Odontología y/o la Universidad de Buenos Aires deberá ser considerada como Coasegurada. Se deberá contratar por un monto no menor de \$3.000.000,00 sin franquicia y/o descubierto y el adjudicatario acreditará su contratación antes del inicio de la prestación. El mismo deberá contener una cláusula de carga, descarga, incendio, rayo o explosión.
- c- Seguro de Vida Obligatorio: El Adjudicatario deberá presentar contrato de seguro y certificado de cobertura original vigente con nómina de quienes efectúen la prestación. Asimismo, el Adjudicatario deberá dar cumplimiento con lo estipulado con la Ley de Seguridad e Higiene n° 19.587 y su Decreto Reglamentario n° 351/79.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Rg.                            | Cantidad en Kgr | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                              | 8000            | <p>Contratación trimestral de un servicio de recolección y transporte diario de RESIDUOS PATOGENICOS SÓLIDOS en bolsas rojas, que trabaje con empresas Operadoras habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, durante el período de la contratación, para el tratamiento y disposición final de los mismos, que cumplan con la ley 24.051 Decreto Reg. 831/93.</p> <p>La cotización única de este renglón con IVA incluido será por precio por kilogramo de residuo patológico retirado, siendo el máximo acumulado estimado en el trimestre que se considera, el indicado en la columna de Cantidad.</p> <p><u>Teniendo en cuenta que deberá incluir:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio del alquiler de la suficiente cantidad de contenedores limpios de plástico rojo, que posean manija, tapa y ruedas, de un volumen no mayor de 200 Litros, necesarios para el acopio transitorio interno diario de la cantidad de residuos patológicos.</li> </ul> <p>La operación de retiro de residuos se efectuará mediante el ingreso del transporte hasta las instalaciones de la sala de acopio correspondiente, durante el tiempo estrictamente necesario para la carga de los residuos, siguiendo las indicaciones del personal designado para el ordenamiento vehicular, sin entorpecer la circulación de vehículos de la Facultad.</p> <p>El transportista deberá entregar el Manifiesto y el remito diario del retiro de los residuos patológicos al Generador (FOUBA), donde el personal de la FOUBA tomará y consignará el peso de lo retirado con una balanza electrónica de la FOUBA, en presencia del transportista. A fin de cada mes conjuntamente con la factura, el contratista entregará los Certificados de Tratamiento y Disposición final originales de los Residuos Patógenos emitidos por la empresa operadora.</p>       |
| 2                              | 200             | <p>Contratación trimestral de un servicio de recolección y transporte de: RESIDUOS QUÍMICOS PELIGROSOS, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS. La empresa adjudicataria debe trabajar con empresas Operadoras habilitadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, durante el período de contratación, para el tratamiento y disposición final de los mismos, que cumplan con las leyes mencionadas en el renglón N° 1.</p> <p>SE ACLARA QUE: El servicio se efectuará a demanda de la FOUBA en días hábiles y en horario a convenir previamente.</p> <p>Los sólidos se retirarán dentro de bolsas amarillas de 120 micrones o cuñetes plásticos de polietileno de alta densidad.</p> <p>Los líquidos se retirarán en bidones de polietileno de alta densidad con tapa, comprendidos en la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos, categorías del Anexo I de la misma Ley: Y-2, Y-3, Y-6, Y-8, Y-16, Y-34, Y-35, Y-41, Y-42.</p> <p>Se deberá cotizar un único precio global unitario, con IVA incluido, por kilogramo de residuo peligroso tanto líquido como sólido.</p> <p>La operación de retiro de residuos se efectuará mediante el ingreso del transporte hasta las instalaciones de la sala de acopio correspondiente, durante el tiempo estrictamente necesario para la carga de los residuos, siguiendo las indicaciones del personal designado para el ordenamiento vehicular, sin entorpecer la circulación de vehículos de la Facultad.</p> <p>El manifiesto de residuos peligrosos se labrará en ocasión del retiro de los mismos a demanda de esta Facultad, donde consignaremos el peso de lo retirado ante el transportista mediante una balanza electrónica de nuestra Institución. Posteriormente se solicita hacia fin de mes junto con la factura, la entrega de los originales de los Certificados de Tratamiento y Disposición final de los residuos peligrosos.</p> |
| <b><u>Renglones 1 y 2:</u></b> |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

- El retiro de residuos, tanto patogénicos como peligrosos se realizará con transportes habilitados y con una altura máxima de 2,50 mts, por Uriburu 991 en horario de 9 a 13 hs de lunes a viernes.
- Se adjudicarán en conjunto a una sola empresa

**Para los Rgs. 1 y 2, al momento de presentar oferta deberá acreditar con la siguiente documentación respaldatoria**

- Inscripción en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos y de que posee Certificado Ambiental vigente como transportista, el que deberá estar vigente durante todo el plazo de la contratación.

- Inscripta en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la planta de tratamiento y/o disposición final de los residuos y Certificado Ambiental vigente como operador, el que también deberá estar vigente durante todo el contrato - cfr Ley 24051 de Residuos Peligrosos, Dec. Reg. 831/93.

- Habilitación vigente de vehículos y conductores que transportan residuos peligrosos.

- Al momento de la apertura y durante el periodo de la contratación, constancia del seguro ambiental de acuerdo a lo exigido en la ley 25.675.

- Al momento de la apertura y durante el periodo de la contratación, constancia del seguro de los vehículos y de los conductores que transportan residuos peligrosos los cuales deberán encontrarse habilitados y cubiertos conforme a las leyes vigentes.

**En caso de que los seguros y/o documentación requerida que haga al servicio citado en el presente Pliego vencieran, durante el periodo de contratación, el adjudicatario deberá entregar constancias que acrediten la renovación de los mismos.**

## **Observaciones:**

**A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de veinticinco (25) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13.

**CONDICIÓN DE PAGO:** Dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra y previa presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se deberá integrar en la Dirección de Compras y Licitaciones copia de seguros obligatorios, de las personas que van a realizar el servicio, con sus correspondientes comprobantes de pago de: ART o accidentes personales y seguro de vida obligatorio del personal afectado y responsabilidad civil de la empresa; y nómina de personal que ingresará para realizar el trabajo (nombre, apellido y D.N.I.) con sus correspondientes cargas previsionales e impositivas. Una vez que se cumplimente lo mencionado anteriormente, se dará inicio a los trabajos y/o servicio mediante Acta. En caso de sufrir modificaciones durante el transcurso del servicio se deberá entregar la documentación en las mismas condiciones a lo citado precedentemente. Los tiempos de ejecución serán los detallados en las Especificaciones Técnicas.

La firma adjudicataria deberá exhibir mensualmente al solicitante, y/o durante el periodo que dure el servicio, copia de pólizas vigentes, últimas boletas de pago y nómina de personal afectado (cotejado in situ con su D.N.I.) con copia de cargas previsionales e impositiva. La copia de las mismas tendrán que acompañar al remito que deberá ser conformado por el solicitante y así ser entregados en el Departamento de Abastecimiento para gestionar su correspondiente pago.

El pago se realizará dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Para presentar las facturas correspondientes, previamente deberán recibir el Acta de Recepción Definitiva vía correo electrónico.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

La presentación de las facturas se realizará: en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector “B”, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: [abastecimiento@odontologia.uba.ar](mailto:abastecimiento@odontologia.uba.ar)

**PLAZO DE ENTREGA:** Por un periodo de tres (3) meses a partir del mes siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

## CLAUSULAS PARTICULARES

1. La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
3. **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
  - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
  - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
  - Se presentará sólo original.
  - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
  - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
  - El lugar de presentación del sobre, caja o paquete será en la Dirección de Compras y Licitaciones previo a la fecha de apertura.
  - En la cotización se deberá consignar: renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
  - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
  - El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos.
  - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
  - Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
  - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
4. **Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad de Buenos Aires deberán realizar su preinscripción en el RUPUBA a través de la plataforma TAD-UBA <https://tramitesadistancia.uba.ar> #UNIVERSIDADDEBUENOSAIRE #REGISTROÚNICO DEPROVEEDORES#PROVEEDORES , si es que ya no estuvieran inscriptos, conforme lo establecido en el Artículo 196 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la U.B.A., Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

Es necesario presentar documentación respaldatoria específica en formato PDF (**ver detalle según su figura jurídica en Anexo V del pliego**). El trámite debe ser iniciado por el titular de la empresa o apoderado con clave personal del AFIP. Cualquier consulta debe comunicarse al \*CORREO\* [rupuba@uba.ar](mailto:rupuba@uba.ar) // [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) // [acaracciolo@rec.uba.ar](mailto:acaracciolo@rec.uba.ar) - Tel 5285-5493 de 10 a 17hs

Para la actualización de datos o presentar balances, actas de autoridades o poderes actualizados y/o vigentes, también se realizará en la misma página web mencionada precedentemente.

Previo al periodo de evaluación de las ofertas, la Dirección de Compras y Licitaciones realizará la consulta a la Universidad de Buenos Aires sobre la condición de inscripción del proveedor participante. En caso de haber iniciado la misma, el oferente podrá acompañar una captura de imagen del expediente iniciado en <https://tramitesadistancia.uba.ar>.

**TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:**

I) Acreditar la representación legal del firmante de la oferta en una contratación con capacidad legal para obligarse en nombre del oferente. En dicho supuesto, deberá acompañar copia legalizada en original por Escribano Público del acto de designación o en su defecto copia simple para ser cotejada con el original por la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad

II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** – Constancia de Retiro de Pliego por Internet – y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones

III) Deberá acompañar con su oferta, los **Anexos II y III** – Declaraciones Juradas – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

IV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

**ADEMÁS, SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS:**

V) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo IV** – DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401 – del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

**5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.**

**6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:**

a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

**7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.**



- 8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.  
 Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.  
 Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimar la oferta.  
 Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto, la dependencia contratante desestimar la oferta sin posibilidad de subsanación
- 10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
- a) En efectivo en la Dirección de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 13hs. Mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario. En caso de realizar transferencia deberá ser a la cuenta del Banco Santander Río, Cuenta Corriente N° 438-000002198, CBU 0720438220000000021986 y acompañar el comprobante con su oferta (en caso de garantía de mantenimiento de oferta).
  - b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
  - c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
  - d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
  - e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$675.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.
- 11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$675.000,00)**, éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la CD-CA n° 12/2024 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra n° \_\_\_\_/2024 del EX-2024-02824526- -UBA-DMEDA#FODON. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

- 12.- Se establece que al recibir el oferente la notificación por mail, de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, del Dictamen de Evaluación, deberá en todos los casos confirmar su recepción. Asimismo, se establece que el oferente podrá impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los tres días hábiles siguientes al día que haya remitido su Confirmación- mediante presentación escrita en la oficina de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00hs, previa integración de la garantía de impugnación, del 3 % del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar, en efectivo en la Tesorería de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00 hs (cfr. Resolución (CS) No 8240/13 y Resolución (CS)No 1073/2018, artículos 85 y 92 ).
- 13.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.  
El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.
- 14.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.  
Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.
- 15.-Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:
- a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:
- 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
  - 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.
- b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
- 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.
  - 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
  - 3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.
- c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:
- 1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.
  - 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.
- d) Rescisión por su culpa:
- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad. En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de

mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

**Para la prestación de este Servicio en particular, además de los puntos mencionados precedentemente podrán ser pasibles de:**

e) la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires podrá rescindir la contratación por culpa del adjudicatario en caso de incumplimiento y/o demoras en la prestación y/o deficiencia en la calidad de su prestación, incluido el desempeño obligatorio de las normas de seguridad e higiene en el manejo de los residuos, previa intimación, a que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificado, cumpla con el servicio, bajo apercibimiento de rescindir el contrato por culpa del adjudicatario y de hacerlo responsable por daños que sufriera la Facultad con motivo de tener que celebrar un nuevo contrato.

**f) El manejo inapropiado de los residuos, dentro del ámbito de la FOUBA que constituyera riesgos para el personal de la FOUBA, el medio ambiente y personas ajenas a la FOUBA incluyendo a los transportistas será causal de una multa equivalente al importe de ciento cincuenta (150) Kgs. y en caso de repetición, la rescisión del Contrato.**

g) Se establecerá multa por mora en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa adjudicataria, previa intimación a que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de notificado, cumpla con el servicio conforme se hubiera obligado, según detalle:

| Renglón N° 1                                                                                                                                                   | Renglón N° 2                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Servicio de recolección y transporte diario de residuos patogénicos</u>                                                                                     | <u>Servicio de recolección y transporte mensual de residuos químicos peligrosos</u>                                                                   |
| Servicio de recolección y transporte diario<br>Multa equivalente al importe de 150 Kg. por día de retraso.                                                     | Servicio de recolección mensual<br>Multa equivalente al importe de 20 Kg. por día de retraso.                                                         |
| Contenedores<br>Multa por insuficiencia en cantidad y/o características, equivalente al importe de 15 Kg. por día de retraso.                                  | Bolsas amarillas o cuñetes plásticos<br>Multa por incumplimiento en cantidad y/o características, equivalente al importe de 2 Kg. por día de retraso. |
| Bolsas rojas<br>Multa por incumplimiento de la provisión en cantidad y/o características, equivalente al importe de 15 Kg. por día de retraso.                 | Bidones<br>Multa por incumplimiento en cantidad y/o características, equivalente al importe de 2 Kg. por día de retraso.                              |
| Precintos plásticos<br>Multa por incumplimiento de la provisión en cantidad y/o características, equivalente al importe de 15 Kg. por día de retraso.          |                                                                                                                                                       |
| Descartadores cortopunzantes<br>Multa por incumplimiento de la provisión en cantidad y/o características, equivalente al importe de 15 Kg. por día de retraso. |                                                                                                                                                       |
| Deducible de la facturación mensual y equivalente al valor por Kg. de la cotización del Adjudicatario.                                                         |                                                                                                                                                       |

16.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.

b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.

c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.

17.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.

18.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.

19.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA - M.T. de Alvear 2142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dirección de Abastecimiento – 1er.Subsuelo, Sector “B” – Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

20.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería - Subsuelo – Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

## ANEXO I

### CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología ([http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de Compras, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail [compras@odontologia.uba.ar](mailto:compras@odontologia.uba.ar) de la Dirección de Compras y Licitaciones HASTA el 06/06/2024.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet

Señores Dirección de Compras y Licitaciones

Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) n° 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:

Tipo: **Contratación Directa por Compulsa Abreviada**

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Nº: **12**

Ejercicio: **2024**

Mis datos son los siguientes:

Nº de C.U.I.T.:

Nombre o Razón Social:

**Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:.....(COMPLETAR).....**

Domicilio real:

Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: .....(COMPLETAR).....

Teléfono/ fax:

Datos para la transferencia bancaria:

Entidad:

Sucursal:

Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

|                      |  |
|----------------------|--|
| FIRMA:               |  |
| ACLARACIÓN DE FIRMA: |  |

## ANEXO II

| <b>DECLARACIÓN JURADA</b>         |                                                    |
|-----------------------------------|----------------------------------------------------|
| CUIT n°                           |                                                    |
| RAZÓN SOCIAL                      |                                                    |
| <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b> |                                                    |
| Tipo Procedimiento:               | <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b> |
| Clase:                            | <b>Sin Clase</b>                                   |
| Modalidad:                        | <b>Sin Modalidad</b>                               |
| N°                                | <b>12</b>                                          |
| Ejercicio:                        | <b>2024</b>                                        |
| Fecha de Apertura:                | <b>07/06/2024 a las 11:00hs.</b>                   |

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de \_\_\_\_\_ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional.
- Cumple con la legislación laboral vigente.
- No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda).
- Cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria
- No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación.
- Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013.

Resolución (CS) n° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

|                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FIRMA:                                                                                                             |  |
| ACLARACIÓN DE FIRMA:                                                                                               |  |
| NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:                                                                         |  |
| CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación): |  |
| LUGAR Y FECHA:                                                                                                     |  |

### ANEXO III

| DECLARACIÓN JURADA         |                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------|
| CUIT n°                    |                                                    |
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL      |                                                    |
| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN |                                                    |
| Tipo Procedimiento:        | <b>Contratación Directa por Compulsa Abreviada</b> |
| Clase:                     | <b>Sin Clase</b>                                   |
| Modalidad:                 | <b>Sin Modalidad</b>                               |
| N°                         | <b>12</b>                                          |
| Ejercicio:                 | <b>2024</b>                                        |
| Fecha de Apertura:         | <b>07/06/2024 a las 11:00hs.</b>                   |

El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de \_\_\_\_\_ (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la misma:

- Que efectuará el retiro de residuos con personal capacitado, entrenado, autorizado y provisto de elementos de protección personal necesarios como indican las normas vigentes en materia de salud y seguridad laboral, cubiertos por los seguros que correspondan, conforme leyes vigentes.
- Que los vehículos y los conductores que transportan residuos peligrosos se encuentran habilitados y capacitados para efectuar el transporte de residuos peligrosos conforme los términos de la Ley 24051 de Residuos Peligrosos en especial Art. 23 y Art. 25 y normativa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor –Digesto de Normas Técnico Registrales del Registro de la Propiedad Automotor Título II – Cap. XII- Uso del Automotor Art. 2 y la normativa de la Ley Nacional de Tránsito respecto de la licencia de conducir vigente para operar unidades de transporte de sustancias peligrosas y cubiertos por los seguros que correspondan, conforme leyes vigentes.

|                                                                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| FIRMA:                                                                                                             |  |
| ACLARACIÓN DE FIRMA:                                                                                               |  |
| NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:                                                                         |  |
| CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación): |  |
| LUGAR Y FECHA:                                                                                                     |  |

### **ANEXO IV**

#### **DECLARACIÓN JURADA PROGRAMA DE INTEGRIDAD LEY 27.401**

#### **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Por Delitos de Corrupción contra la Administración Pública**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días..... del mes ..... del año....., \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Presidente/Apoderado/Representante legal) de la empresa \_\_\_\_\_, acreditando mi identidad con D.N.I. N° \_\_\_\_\_ y constituyendo domicilio en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, a todos los efectos legales, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa \_\_\_\_\_ cuenta con un “Programa de Integridad”, entendido como un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos de corrupción contra la Administración Pública comprendidos por la Ley N° 27.401, conforme los Artículos 22 y 23 de la Ley N° 27.401 y el I-52 CÓDIGO.UBA.

En virtud de ello, declaro BAJO JURAMENTO que la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con las disposiciones de su “Programa de Integridad”; con las normas y regulaciones en materia de anticorrupción, a no ofrecer, entregar, prometer entrega, o autorizar entrega, directa o indirectamente, de dinero o ninguna otra cosa de valor a ningún funcionario público.

Por último, declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa \_\_\_\_\_ no ha sido involucrada en un acto de corrupción, o admitido estar involucrada, o estar siendo investigada en un caso de corrupción y no tiene sanciones ni procesos pendientes por los delitos establecidos en la Ley N° 27.401, asumiendo la obligación de informar cualquier novedad al respecto y aceptando que en caso de incumplimiento o sospecha de buena fe, corresponderá la rescisión del contrato por parte de la Universidad de Buenos Aires y su eventual reclamo por la reparación del daño causado.

Firma: .....

Aclaración: .....

DNI: .....

Carácter (Presidente / Socio Gerente / Apoderado): .....

## ANEXO V

### **REFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL RUPUBA SEGÚN LA FIGURA JURÍDICA, INCLUIDA LAS PERSONAS FÍSICAS**

#### **PERSONAS FÍSICAS:**

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la AFIP, vigente.



- De Titular de la empresa, Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Manifestación de Bienes certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 7 libritos en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.

#### **PERSONAS JURÍDICAS:**

- Número de Código Único de Identificación Tributaria. Acompañar Constancia de Inscripción de la AFIP, vigente.
- Constitución de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- De poseer apoderado con facultades suficientes para actuar en representación de la empresa para licitar, Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional.
- Últimos tres Balances certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Excel con Formularios contenidos en sus 9 libritos en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

#### **AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:**

- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).

- Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades ([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

#### **COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:**

- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- Nómina de los actuales integrantes ([Documentación respaldatoria](#): Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción ([Documentación respaldatoria](#): Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades

([Documentación respaldatoria](#): Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849))
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

## **SOCIEDADES DE HECHO**

- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad ([Documentación respaldatoria](#): Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Declaración Jurada manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, n° de documento y domicilio de sus titulares ([Documentación respaldatoria](#): En caso de existencia de Contrato suscripto entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- Número de Código Único de Identificación Tributaria ([Documentación respaldatoria](#): Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro ([Documentación respaldatoria](#): Balance o Manifestación de Bienes certificado en original).
- Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, ([Documentación respaldatoria](#): Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web [http://odontologia.uba.ar/?page\\_id=9849](http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) )
- No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas, ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017



**Pliego**

**Hoja Adicional de Firmas**

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** PBCP - CD CA 12-24 - Servicio de retiro de residuos patogénicos y químicos peligrosos por 3 meses

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.